

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy 15 de octubre de 2020, el presente proceso para que resuelva sobre la solicitud de la apoderada demandante de fecha 11 de septiembre de 2020. Sírvasse proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: **1058**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

Demandado: **JORGE ARMANDO SOTO**

Radicado: **76-109-40-03-004-2018-00185-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, se procedió a revisar el escrito enviado por la apoderada demandante, en el cual solicita se designe curador para continuar con el trámite procesal, por lo que no se podrá acceder a ello, toda vez que aún no se ha subido a la página de personas emplazada, por lo que se pondrá en conocimiento de la memorialista que una vez se suba la información correspondiente, el juzgado nombrará curador.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante lo expuesto aquí.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

y.g.c.

Código de verificación:

**a06103fbe90be06350f988032dda33d56ccd432ef65c0f04823005fff2c4
b2d9**

Documento generado en 16/10/2020 02:43:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>